3717

Diego Vázquez Márquez

FD 121 - 15

121 - 37/7

Universidad de Sevilla   Facultad de Derecho

Núm. ~~[illegible]~~ 102

Expediente académico del alumno

Don Diego Vazquez Marquez

Natural de Ronda   Provincia de Málaga

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

Don Diego Vazquez Marquez natural de ~~Malaga~~ Ronda provincia de Malaga de 31 años de edad:

Hizo constar su suficiencia en el Inst de Ronda - ~~E. Estudios Granada~~ - R.D. 10-mayo-1917

Con fecha 16 de mayo de 1939, se le expidió el Título de Bachiller por el Magfco. y Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Granada

Sevilla 1º de junio de 1951

El Jefe del Negociado,

[firma]

EULOGIO DE LAS HERAS-SEVILLA



DON FERNANDO JACINTO DE CHAVARRI REVUELTA , JUEZ MUNICIPAL YEN-CARGADO DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE RONDA.

CERTIFICO : Que solicitada certificacion de nacimiento de D. DIEGO VAZQUEZ MARQUEZ, hijo legitimo de D.Diego Vazquez Higuero y de Doña Isabel Marquez y Marquez, que nació en esta Ciudad el doce de Julio de mil novecientos veinte, según acredita con partida de bautismo que exhibe, se hace constar que no es posible expedir dicho documento ya que el Registro Civil, fué destruido en el año mil novecientos treinta y seis, sin que hasta la fecha se haya reconstruido.

Y para que conste a peticion de parte interesada, expido el presente en Ronda a veintiocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno-

EL JUEZ MUNICIPAL.

EL SECRETARIO-

Derechos 2-40 PTs. en pólizas
Art. 3º. R. D. 29-5-922.- - -

Don Antonio López Benítez, Cura Párroco de Santa María la Mayor, de Ronda,

CERTIFICO: Que en el libro 45 de Bautismos de este Archivo, al folio 120 vto, se encuentra una partida que, substancialmente copiada, dice así:

Núm. 38

Diego Vazquez Marquez

En Ronda, Diócesis de Málaga, a quince de Julio de mil novecientos veinte el Presbítero D. Juan Cabrera bautizó solemnemente en esta Parroquia de SANTA MARIA LA MAYOR a Diego Vazquez Marquez que nació el día doce de Julio de mil novecientos veinte. Es hijo legítimo de D. Diego Vazquez Higuero y de D.ª Isabel Marquez y Marquez naturales de Alpandeire y Faraján. Abuelos Paternos D. José Vazquez Carrasco y D.ª Teresa Higuero Abuelos Maternos D. Diego Marquez Duarte y D.ª Catalina Marquez Castaño Fueron Padrinos los abuelos maternos

Y para que conste, expido el presente en Ronda, a veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno

Antonio López Pbro.



CONSEJO GENERAL
DE
[COL]EGIOS MÉDICOS DE ESPAÑA

[D]ERECHOS AUTORIZADOS POR EL ESTADO

25 CENTIMOS





MODELO **A**

Serie **E**

Nº 390304

CERTIFICADO MEDICO OFICIAL

Colegio de Sevilla

Don Alfonso Pérez Aguilar
[Doctor en] Medicina y Cirugía, con residencia en Sevilla,
[inscr]ito con el número 1851 en el Colegio Oficial de Médicos de esta Provincia,

CERTIFICO: Que Don Diego Vázquez Muñoz de treinta años de edad, natural de [illegible] se halla vacunado y revacunado con resultado positivo, no padeciendo enfermedad infecto contagiosa ni orgánica alguna, siendo por su constitución física normal sin presentar defectos físicos que le impidan el ejercicio de su profesión

Y para que así conste donde convenga, y a instancia del interesado expido el presente CERTIFICADO en Sevilla a treinta de Mayo de mil novecientos cincuenta y uno

[Firma]

[NOT]A.—Ningún Certificado Médico será válido si no va extendido en este impreso editado por el Consejo General de los Colegios Oficiales de Médicos, debiendo, además, llevar estampado el sello del Colegio Médico Provincial en que este Certificado sea extendido.

Convocatoria de Junio   Nº 000266

UNIVERSIDAD DE SEVILLA   FACULTAD DE Derecho

Curso de 1950 a 1951   Núm. de orden (1)   Enseñanza NO OFICIAL

10 CENTIMOS 10 CENTIMOS
1'50 K051127083

Don Diego Vasquez Márquez
natural de Ronda *provincia de* Málaga *de* 30 *años de edad,*
con domicilio en esta Capital, en la calle Velarde *núm.* 11
reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria
1.º	
2.º	
3.º Examen ingreso en Facultad	
4.º	
5.º	
6.º	
7.º	
8.º	
9.º	

Entregado en metálico en el Negociado de Recaudación

	Pesetas	Cts.
Ficha Médica		
Prácticas de .... *asignaturas*		
Importe de .... *asignaturas*		
Derecho de Patronato de .... *asignaturas*		
Derechos de Inscripción de .... *asignaturas*		
Carta de identidad (expedición o visado)	50	
Libro escolar		
Total pesetas (3) cincuenta pesetas	50	

Sevilla 1 *de* Junio *de* 1951

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(4) En Matrículas gratuitas, Familia numerosa, Honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

-. Tema de latin. -

In potestate nostra sunt liberi nostri, quos ex justis nuptiis procreavimus.- Nuptiae autem sive matrimonium est viri et mulieris conjunctio, individuam consuetudinem vitae continens.- Jus autem potestatis, quod in liberos habemus, propium est civium Romanorum; nulli enim aliis sunt homines qui talem in liberos habeant potestatem qualem nos habemus.

Nuestros hijos estan bajo nuestra potestad, los cuales hemos procreado en justo matrimonio.- Las nupcias o el matrimonio es la union del varon y la mujer para una comunidad indivisible de vidas. El derecho de postestad que tenemos sobre los hijos es propio de los ciudadanos Romanos; ningunos otros hombres tienen una potestad sobre los hijos tal como nosotros la tenemos.-

-. Tema de Frances. -

La convention est l'accord de deux ou plusieurs personnes sur un objet d'intérêt jurique. Les conventions peuvent avoir pour but, soit de créer, soit de constater, soit de modifier ou d'eteindre des obligations. Mais le nom de contrat est traditionnellement donné à la premier espéce, donc aux seules conventions qui sont productives d'obligations. C'est ce que fait l'art. 1101, C. civ., texte liminaire du titre « Des Contrats ou

obligations conventionnelles", dans une definitio[n]
inspirée de Photier: « Le contrat est une conve[n]
tion par laquelle une ou plusieurs personnes
s'obligent envers une ou plusieurs autres, a donne[r]
á faire ou á ne pas faire quelque chose ». –

La convención es el acuerdo de dos o más personas sobre un objeto de interes jurídico.–
Las convenciones pueden tener por objeto bien crear, bien probar, bien modificar o extinguir las obligaciones. Pero el nombre de contrato es tradicionalmente dado a la primera clase, por consiguiente a las solas convenciones que son productoras de obligaciones.– Esto es lo que dice el artículo 1101 del Código Civil, texto preliminar del titulo "Los Contratos y las Obligaciones convencionales" en una definición inspirada en Photier "El contrato es una convención por la cual una o varias personas se obligan hacia una o varias otras a dar a hacer o a no hacer alguna cosa". ——

–. Tema de Redacción. –

Sobre la patria potestad.– La entendemos en el senti[do] de que es un poder que se atribuye a los que u[ni]dos en matrimonio ejercen sobre los hijos habid[os] si bien, como veremos, antiguamente se atribu[ía] a principalmente al padre.

Es perfectamente lógico [este] poder desde el momento en que se piensa que todo ser al nacer carece en absoluto de medio[s] para hacer frente a la vida y así, alimenta[ción] educación, e instrucción

Es pues una institución, sob[re] la que hablamos, de derecho natural,– sobre la bas[e] de esta obligada ayuda hacia el ser humano inerme, necesita de fuerzas físicas y mentales, [...]

poder subsistir, se ha operado una serie de realizaciones, cuando varios principios y de entre ellos el de agnación, integrante de la organización romana de la familia, nos presenta un tipo de patria potestad, referido exclusivamente al varon, el padre de familia; tipo que se encuentra concebido más que para favorecer a los hijos para beneficio propio.
La patria potestad implica, desde luego, una incapacidad por parte de los hijos para adquirir, haciendolo en su lugar el padre de familia durando a veces esta especie de tutela por toda la vida del ascendiente, extendiendola incluso no solo sobre los hijos, sino sobre las nueras y los nietos, liberandoles unicamente de ello la emancipación que rompe el parentesco. El principio que examinamos hace inconsebible el que la madre pueda ser cotitular con el padre de la institución comentada no admitiendose que pueda desempeñarla ni aun en sustitución del varon.
En cambio la idea germana no comparte el criterio de los romanos y así entienden que la patria potestad puede tambien ejercerla la madre. Pero no es en esto solo en lo que se diferencian romanos y germanos, sino que ademas, segun estos ultimos, la patria potestad acaba cuando el hijo está apto para ir a la guerra o bien cuando al contraer matrimonio forma familia independiente.
En principio se aceptó especialmente el sistema germano hasta el nacimiento del Derecho Romano que restablece el sistema latino. En Francia, hasta la legislacion del año 1792, se acepta la patria potestad romana sobre

mayores y menores, y en España hasta la
de Matrimonio civil fué concebible que
madre pudiese ostentar la patria potestad

Sevilla 30 de junio de 1

El Alumno.

[signature]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

2ª 4

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V. I. la adjunta CERTIFICACIÓN ACADÉMICA OFICIAL n. 25, del alumno D. DIEGO VAZQUEZ MARQUEZ

quien ha solicitado continuar sus estudios en esa Facultad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla, 9 de enero de 1,954

El Decano,

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de GRANADA.

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

224

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V. I. la adjunta Certificación Académica Oficial n. 25, del alumno

D. DIEGO VAZQUEZ MARQUEZ

quien ha solicitado continuar sus estudios en esa Facultad.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Sevilla, 9 de enero de 1,954

El Decano,

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad de G R A N A D A

Duplicado

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Curso de 1950 a 1951

FACULTAD DE DERECHO

ASIGNATURA DE Examen de Ingreso

ACTA N.º 1

Los alumnos que a continuación se mencionan han obtenido en los Exámenes celebrados ante el Tribunal que componen los Jueces que suscriben las calificaciones siguientes:

Número de orden en los exámenes	Número de matrícula	NOMBRE Y APELLIDOS	CALIFICACIÓN
1	1	D. Diego Vazquez Marquez	Admitido
		Sevilla 30 de junio 1951	

Dr. [illegible]

Dr. [illegible]

Dr. Royo Martínez

AD DE SEVILLA

DE DERECHO

152

Ilmo. Sr.:

Tengo el honor de remitir a V. I. la adjunta CERTIFICACIÓN ACADEMICA OFICIAL n.º 44, por duplicado, del alumno

D. Diego Vázquez Marquez

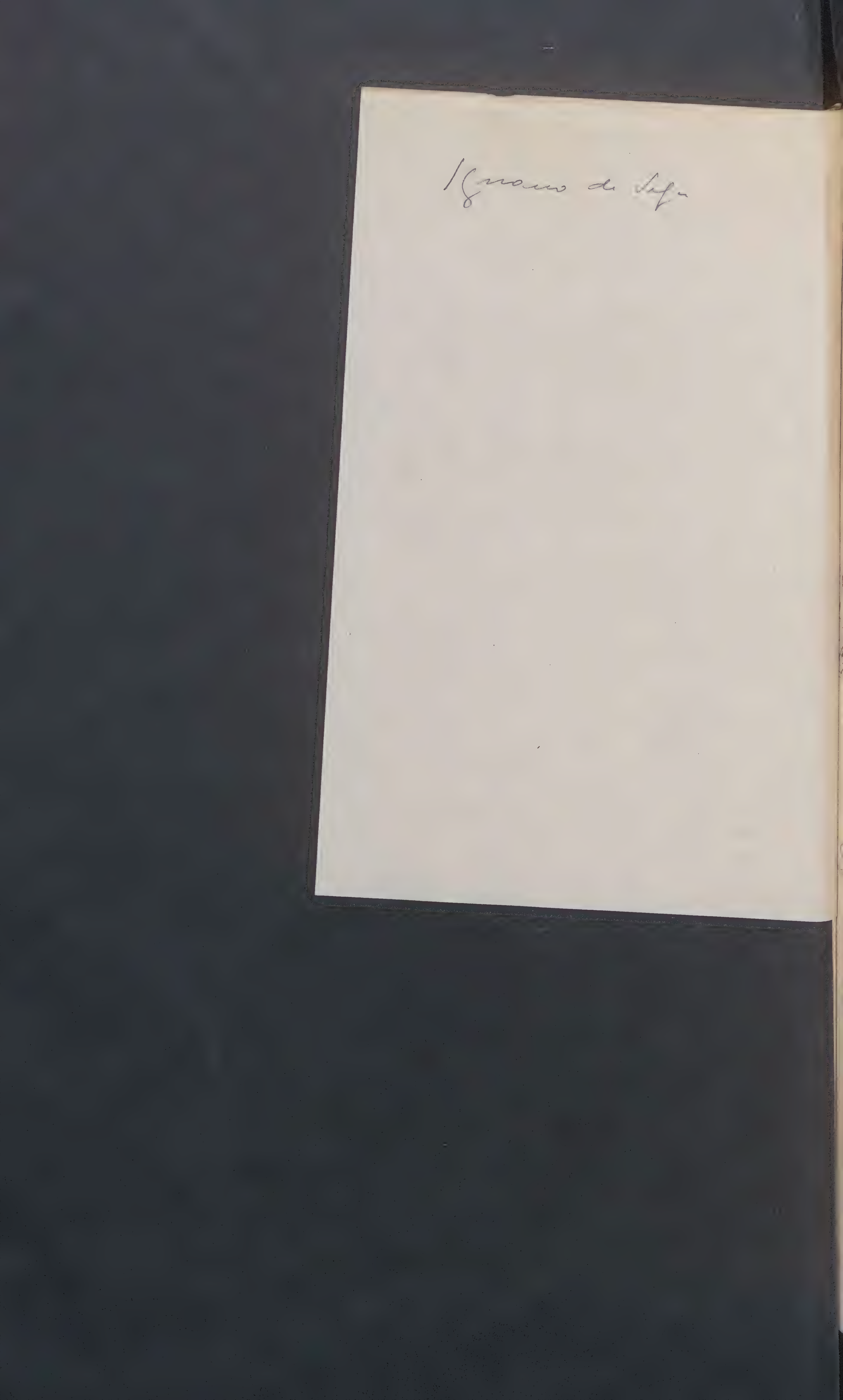
quién ha solicitado continuar sus estudios en esa Facultad.

Dios guarde a V. I. muchos años

Sevilla, 1 mayo 1952

El Decano,

Ilmo. Sr. Decano de la Facultad de Derecho de la
iversidad de Granada



1564

8ª CLASE PTAS 1'50 K0609141

10 CENTIMOS 10 CTS ESPECIAL MOVIL

...DE SEVILLA

Diego Vázquez Marquez, natural de Ronda, (Málaga) de 31 años de edad a V.I, tiene el honor de exponer:

...dido ...decano, ...a

Que habiendo solicitado en su dia, traslado de expediente académico, a la Facultad de Derecho de Granada, y no interesandole que se efectue dicho traslado, y hallandose matriculado en esta facultad, es por lo que

Suplica a V.I, tenga por presentada, esta solicitud y en su virtud se anule el expediente de traslado.

Por ser de Justicia lo que se pide firmo la presente en Sevilla a once de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Por orden.
Jesús Vázquez

Nº 000861

Convocatoria de ....

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1951 a 1952 Núm. de orden (1) 314 Enseñanza NO OFICIAL

1564

Don Diego Vázquez Márquez natural de Ronda provincia de Málaga de 31 ... edad, con domicilio en esta Capital, en la calle Velarde núm. 11 reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

		Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria
1.º	Hª e Instituciones de Derecho Romano	ordinaria
2.º	Derecho Natural	"
3.º	Hª del Derecho Español	"
4.º	Economía Política	"
5.º	Derecho Político	"
6.º		
7.º		
8.º		
9.º		

Entregado en metálico en el Negociado

	Pesetas	Cts.
Ficha Médica	50	
Prácticas de 5 *asignaturas*	125	—
Importe de 5 *asignaturas*	162	50
Derecho de Patronato de 5 *asignaturas*	25	—
Derechos de Inscripción de 5 *asignaturas*	12	50
Carta de identidad (expedición o visado)	8	-
Libro escolar	60	
Total pesetas (3) Cuatrocientas cuarenta y tres	443	00

Sevilla 11 *de* Febrero *de* 1952

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(4) En Matrículas gratuitas, Familia numerosa, Honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.



Nº)01154

UNIVERSIDAD DE SEVILLA — FACULTAD DE Derecho

Curso de 1951 a 1952 — Núm. de orden 214 — ENSEÑANZA NO OFICIAL

10 CENTIMOS — 10 CTS — ESPECIAL MOVIL

8ª CLASE — PTAS. 1'50 — CODIGO CIVIL — K060914122

Don Diego Vázquez Márquez
natural de Ronda *provincia de* Málaga *de* 31 *años de edad,*
con domicilio en esta Capital, en la Calle Velarde *núm.* 11
solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	PESETAS	CTS.
1.º—Formación Religiosa.	22	50
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	10	
	2	50
2.º—Formación Política	22	50
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	10	
	2	50
3.º—Prácticas de Educación Física.	50	
Total.	130	—

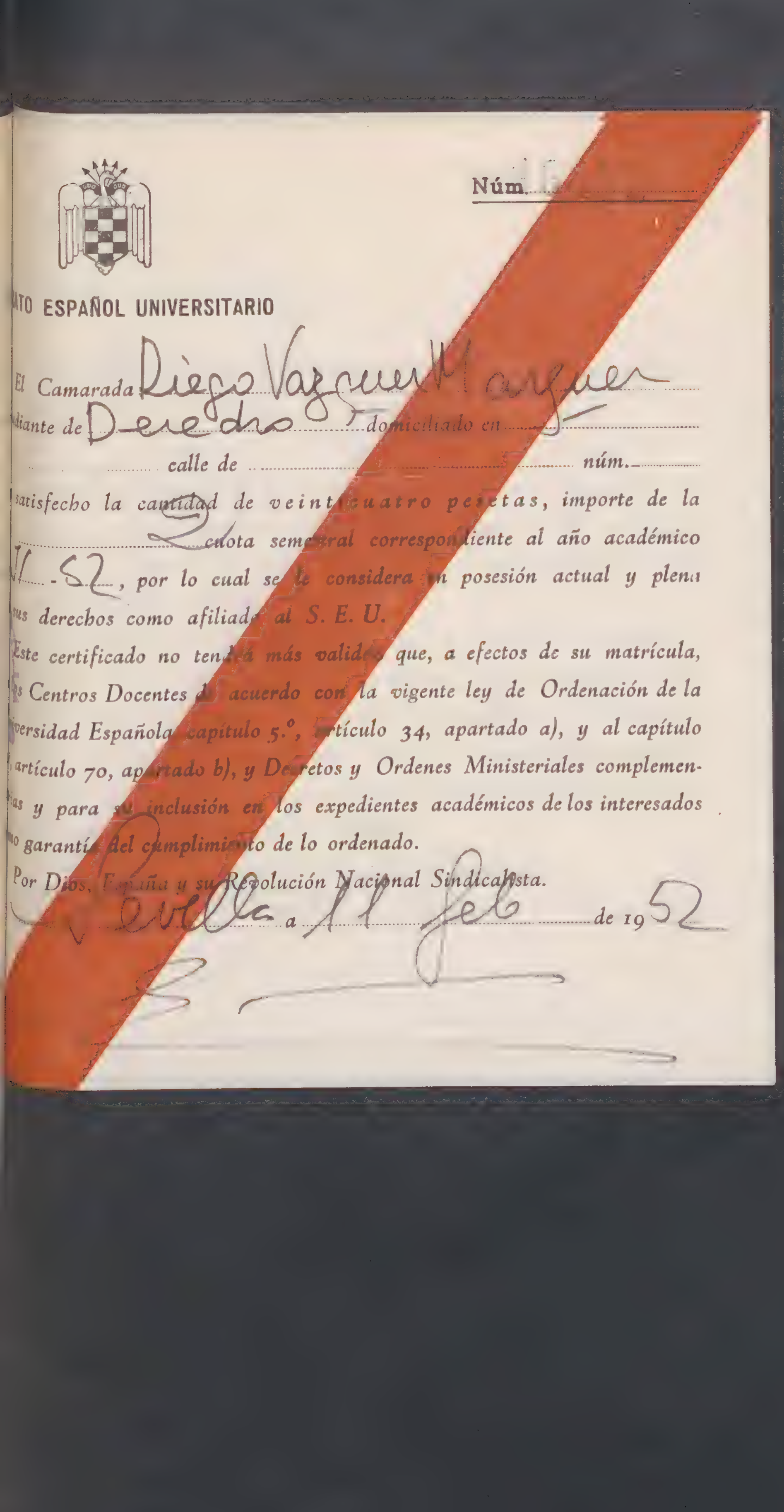
MUTUALIDAD CATEDRATICOS NUMERARIOS UNIVERSIDAD — APORTACION VOLUNTARIA — 2 PTAS.

Sevilla 11 *de* Febrero *de* 1952

Firma del alumno o persona que lo representa,

Por el Negociado de Recaudación,

NOTA.—Por formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1,75 ptas. por cada una de las asignaturas matriculadas.



Núm.

…ATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El Camarada Diego Vazquez Marquez

…diante de Derecho domiciliado en ……

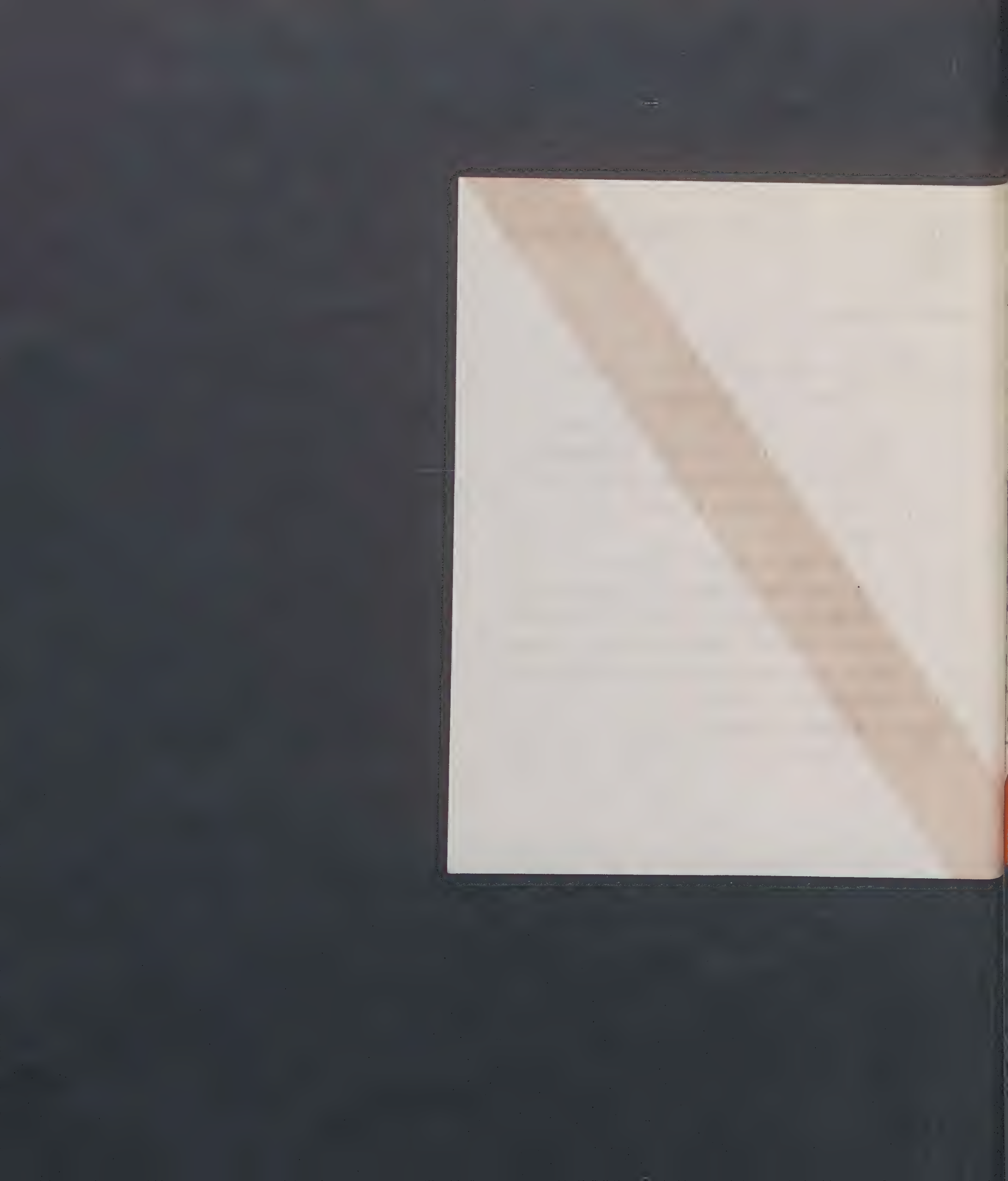
…… calle de …… núm. ……

satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de la 2 cuota semestral correspondiente al año académico …1-52, por lo cual se le considera en posesión actual y plena sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la …versidad Española, capítulo 5.º, artículo 34, apartado a), y al capítulo … artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complemen-…as y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados …o garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla a 11 feb de 1952





Núm. ....

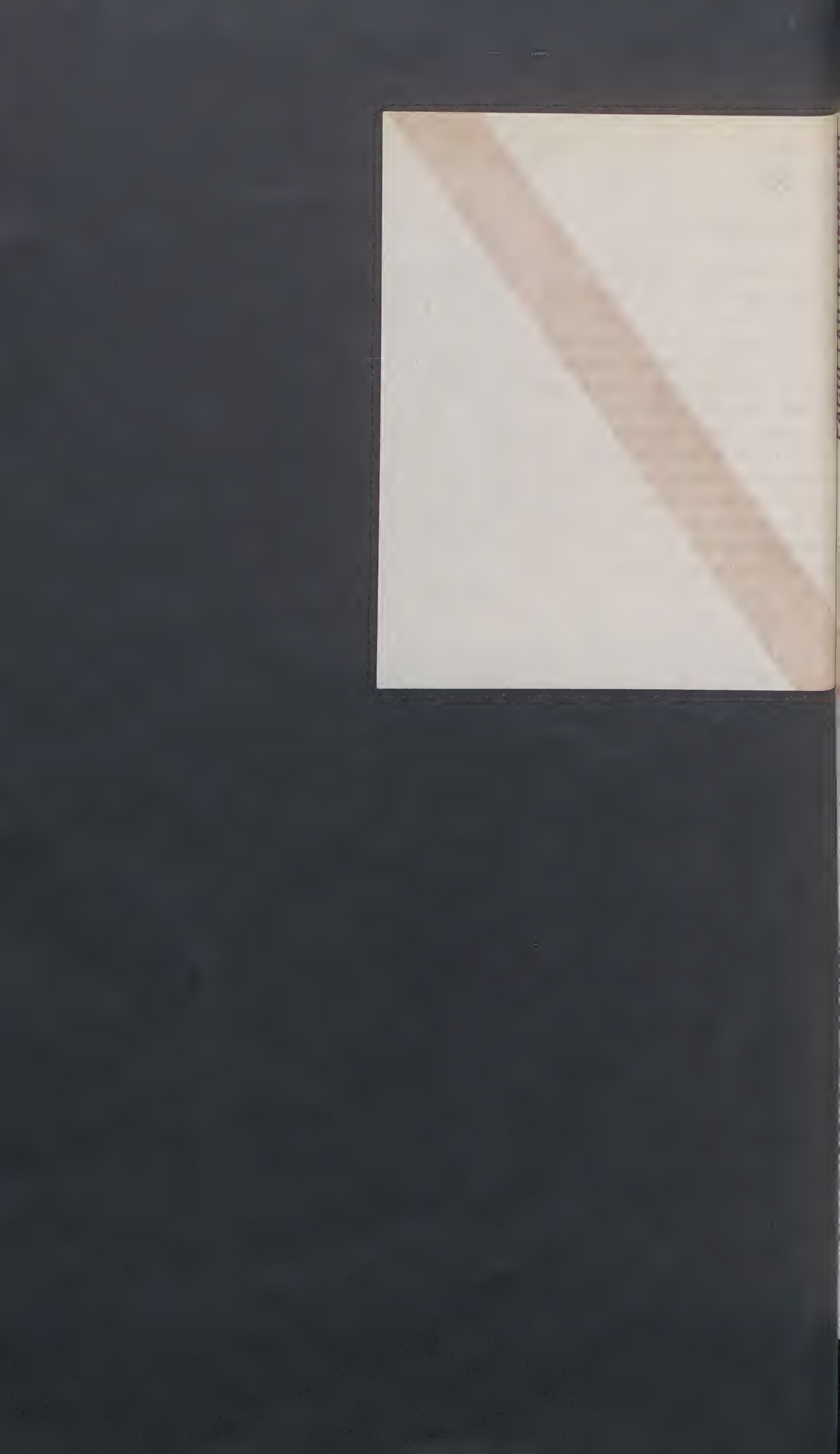
ATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El Camarada Diego Vazquez Marquez
diante de Derecho 5 domiciliado en ....
.... calle de .... núm. ....
satisfecho la cantidad de veinticuatro pesetas, importe de la
1ª cuota semestral correspondiente al año académico
51 52, por lo cual se le considera en posesión actual y plena
us derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula,
os Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la
versidad Española, capítulo 5.º, artículo 34, apartado a), y al capítulo
artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complemen-
as y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados
o garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Sevilla 11 Feb de 1952



FACULTAD DE DERECHO

ENSEÑANZA NO OFICIAL — CURSO DE 1951 A 1952 — SECRETARÍA

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 214

D. Diego Vazquez Marquez natural de Ronda, provincia de Málaga, de 21 años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Mod. 2.— Imp. Lib. Eulogio de las Heras, Sierpes, 13. - Sevilla

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES: FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	OBSERVACIONES
H.ª e Instituciones del Derecho Romano	80	ordinaria	Sin	examen	Sin	examen	
H.ª del Derecho español	72	"	Sin	examen	Sin	examen	
Economía Política	81	"	Sin	examen	24-9-52	Suspenso	
Derecho Político (Teoría de la sociedad)	53	"	3-6-52	Aprobado			
Derecho Natural	86	"	6-6-52	Suspenso	Sin	examen	
Formación Política 1.º	54	"	Sin	examen	22-9-52	Notable	
Enseñanza Religiosa 1.º	79	"	10-6-52	Suspenso			
Educación Física 1.º	74	"	10-6-52	Dispensado edad			

Sevilla 1 de febre de 1952
EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Sevilla ...... de ...... de 19......
EL JEFE DEL NEGOCIADO,

Nº 000972

Convocatoria de

UNIVERSIDAD DE SEVILLA FACULTAD DE Derecho

Curso de 1952 a 1953 Núm. de orden[1] 1 Enseñanza NO OFICIAL

Don Diego Vazquez Vazquez
natural de Ronda provincia de Málaga de 31 años de edad,
con domicilio en esta Capital, en la calle Velarde núm. 11
reuniendo las condiciones necesarias, solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

	Clase de Matrícula Honor (2) Ordinaria
1.º Hª e Instituciones de Derecho Romano	
2.º Derecho Natural	Ordinaria
3.º Hª del Derecho Español	
4.º Economía Política	
5.º	
6.º	
7.º	
8.º	
9.º	

Entregado en metálico en el Negociado

	Pesetas	Cts.
Ficha Médica	100	—
Prácticas de 4 *asignaturas*	130	—
Importe de 4 *asignaturas*	20	—
Derecho de Patronato de 4 *asignaturas*	10	—
Derechos de Inscripción de 4 *asignaturas*	1	—
Carta de identidad (expedición o visado)	15	—
Libro escolar		
Total pesetas[3]	276	—

Sevilla 10 *de* Enero *de 19*53

Por el Negociado de Recaudación,

Firma del alumno o persona que lo representa,

(1) A rellenar por el Negociado de la Facultad.
(2) La aplicación de Matrícula de Honor, debe solicitarse ADEMAS, por separado.
(3) Póngase la cantidad total con letras además de la cifra.
(4) En Matrículas gratuitas, Familia numerosa, Honor, Huérfanos de guerra, etc., consígnese la palabra que proceda.

1292

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE Derecho

Curso de 1952 a 1953 Núm. de orden 1

No ENSEÑANZA OFICIAL

8ª CLASE PTAS. 1'50 CODIGO CIVIL K075660935

10 CENTIMOS 10 CTS ESPECIAL MOVIL

Don Diego Vázquez Márquez natural de Ronda provincia de Málaga de 32 años de edad con domicilio en esta Capital, en la Calle Velarde núm. 11

solicita ser matriculado en las siguientes asignaturas:

1º

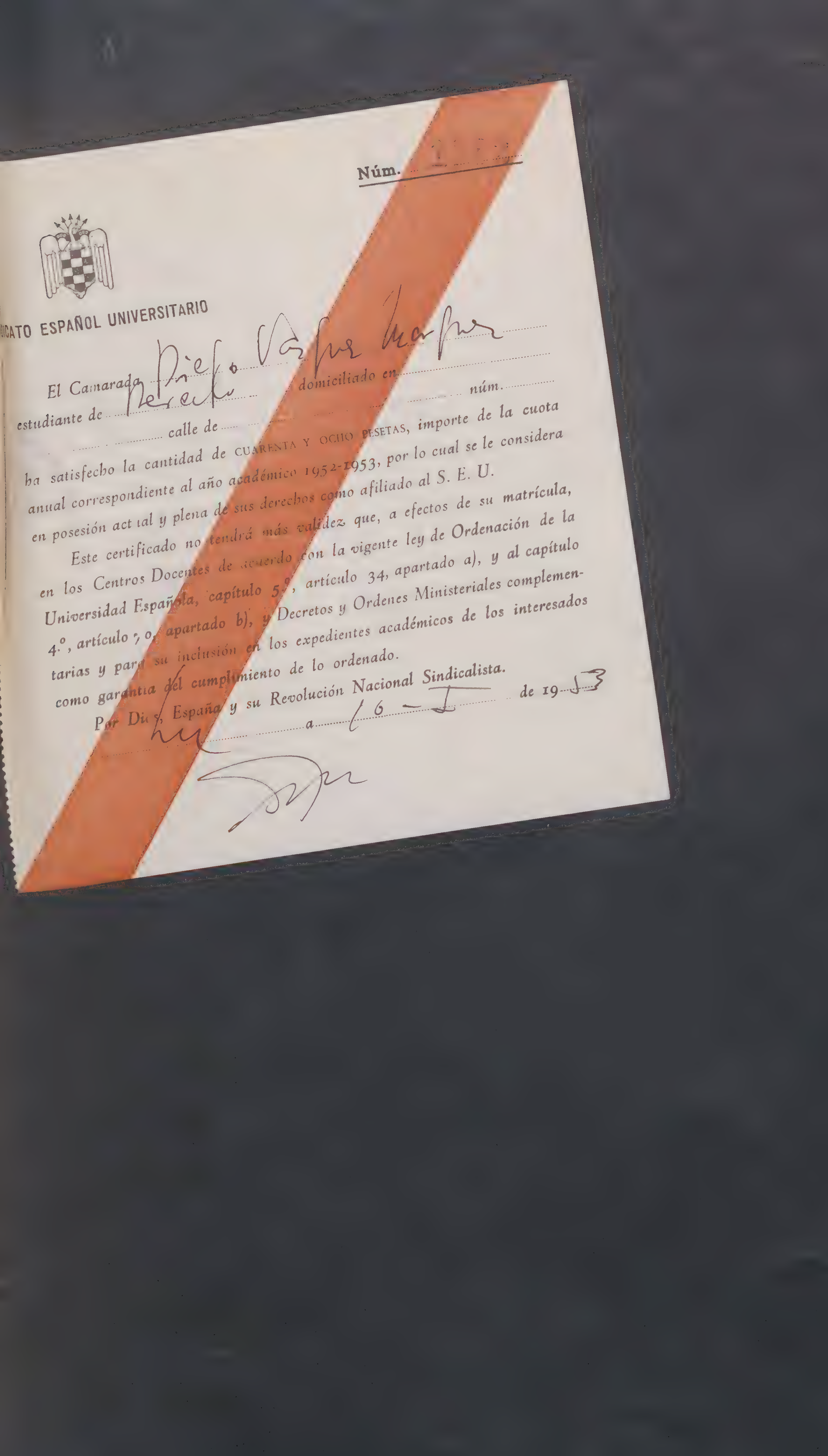
	PESETAS	CTS.
1.º—Formación Religiosa	22	50
Derechos de Patronato	5	
Derechos Académicos	10	
" "	2	5
2.º—Formación Política		
Derechos de Patronato		
Derechos Académicos		
3.º—Prácticas de Educación Física		
Total	40	00

Sevilla 10 de Enero de 1953

Firma del alumno o persona que lo representa,

Por el Negociado de Recaudación,

NOTA.—Por formación de Matrícula abonará, en la Facultad respectiva, 1,75 ptas. por cada una de las asignaturas matriculadas.



Núm. [illegible]

[...]ICATO ESPAÑOL UNIVERSITARIO

El Camarada Diego Vázquez Márquez

estudiante de Derecho domiciliado en .... núm. ......

.... calle de ....

ha satisfecho la cantidad de CUARENTA Y OCHO PESETAS, importe de la cuota anual correspondiente al año académico 1952-1953, por lo cual se le considera en posesión actual y plena de sus derechos como afiliado al S. E. U.

Este certificado no tendrá más validez que, a efectos de su matrícula, en los Centros Docentes de acuerdo con la vigente ley de Ordenación de la Universidad Española, capítulo 5.º, artículo 34, apartado a), y al capítulo 4.º, artículo 70, apartado b), y Decretos y Ordenes Ministeriales complementarias y para su inclusión en los expedientes académicos de los interesados como garantía del cumplimiento de lo ordenado.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

.... a 16 – I de 1953

[signature]

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

FACULTAD DE DERECHO

SECRETARÍA

ENSEÑANZA NO OFICIAL

CURSO DE 1952 A 1953

INSCRIPCIÓN DE MATRÍCULA NÚM. 1

natural de Ronda, provincia de Málaga, de ... años de edad

D. Diego Vazquez Marquez, natural de Ronda, provincia de Málaga, de ... años de edad, queda matriculado en las asignaturas que a continuación se expresan, mediante el pago que determinan las disposiciones vigentes y ha obtenido las calificaciones que se consignan y que constan en las actas de exámenes correspondientes.

Mod. 2.— Imp. Lib. Eulogio de las Heras, Sierpes, 13.-Sevilla

ASIGNATURAS	Número de orden	CLASE DE MATRÍCULA	CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LOS EXÁMENES				OBSERVACIONES
			FECHA	ORDINARIOS	FECHA	EXTRAORDINARIOS	
H.ª e Instituciones del Derecho Romano	1	Ordinaria	Sin	examen	Sin	examen	
H.ª del Derecho español	1	"	Sin	examen	Sin	examen	
Economía Política	1	"	5-6-53	Suspenso	Sin	examen	
~~Derecho Político (Teoría de la sociedad)~~	1	"	1-6-53	Suspenso	Sin	examen	
Derecho Natural			Sin	examen	Sin	examen	
~~Formación Política 1.º~~							
Enseñanza Religiosa 1.º	1	"					
~~Educación Física 1.º~~							

Sevilla ... de ... de 19...

EL SECRETARIO DE LA FACULTAD,

Sevilla ... de ... de 19...

EL JEFE DEL NEGOCIADO,

~~2986~~

~~Luis H. González Conde~~

colorchecker CLASSIC

mm

calibrite